

**RESOLUCIÓN No. 087
8 de octubre de 2025**

(Por medio de la cual se concede una licencia remunerada por enfermedad)

LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que el 7 de octubre de 2025 fue allegado al buzón electrónico institucional de la Presidencia de esta Corporación Incapacidad Médica del Doctor **GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO**, Juez Sexto Civil del Circuito de Manizales, Caldas, expedida por parte de **ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS S.A.S (NUEVA EPS S.A.)**, a partir del 7 de octubre de 2025 y hasta el 5 de noviembre del mismo año.
2. Que el numeral 2 del artículo 135 de la Ley 270 de 1996 consagra como situación administrativa en la que pueden hallarse empleados o funcionarios de la Rama Judicial, el hecho de estar *“Separados temporalmente del servicio de sus funciones, esto es: en licencia remunerada que comprende las que se derivan de la **incapacidad por enfermedad** o accidente de trabajo o por el hecho de la maternidad”* /.../. (Resaltado fuera de texto original).
3. Que de acuerdo con lo establecido en el inciso primero del artículo 143 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia que dice: *“**Las licencias serán concedidas por la Sala de Gobierno de la Corporación nominadora, o por la entidad o funcionario que haya hecho el nombramiento**”*, se dispondrá lo pertinente.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA REMUNERADA por ENFERMEDAD al Doctor **GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO**, Juez Sexto Civil del Circuito de Manizales, Caldas, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 10.263.373, a partir del 07 de octubre de 2025 y hasta el 05 de noviembre del mismo año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y copia de la misma deberá remitirse por la Secretaría General a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, el ocho (8) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Presidente

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario General

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

RESOLUCIÓN No. 087

8 de octubre de 2025

(Por medio de la cual se concede una licencia remunerada por enfermedad)

**Sala 9 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas**

**Jose Arley Arias Murillo
Secretario
Sala Secretaria Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**460b83b3700c3e4a158f19bd6e31d903140360659e728ad565719f68275fd
a49**

Documento generado en 08/10/2025 08:36:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

